

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de febrero de 1971.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la instalación de un sistema de alarma en el Palacio de Justicia, y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en la Resolución N° 240/70, así como lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable, se dispone:

1º) Contratar directamente con la firma "FEDERAL INDUSTRIES ARGENTINA S.A.C.I. y F." la instalación inalámbrica de Alarma Sure-Alarm II, bajo el régimen de alquiler, en el palacio de Justicia, por el período comprendido entre la fecha de su instalación y el 31 de diciembre de 1971, por el alquiler mensual de pesos ley 18.188 QUINIENTOS CINQUENTA Y NUEVE (\$ 553.-), y de pesos ley 18.188 ONCE MIL SEISCIENTOS VIENTIUN / (\$ 11.620) en concepto de gastos de instalación, por una sola vez.-

2º) Designar al señor Prosecretario de esta Corte Suprema, señor Estanislao J. Salas, para suscribir el contrato que se autoriza precedentemente, ad-referendum de la Policía Federal, conforme lo establecido por el art. 4º del contrato mencionado obrante a fs. 8.-

3º) El gasto que demande el cumplimiento del // presente contrato se apropiará de la siguiente manera:

- \$ 11.620.- a la Cuenta: 0-1-1-03-0-568-12-1210-017 y  
- \$ 6.636.- a la Cuenta: 0-1-1-03-0-568-12-1210-022, del Presu-  
puesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año /  
1971.-

Regístrese y devuélvase.-

ES COPY

EDGARANT, GEMTE PUSNAGDQ

REF. EXP. N° 4.358/63 - SUPERINTENDENCIA,-

REF. EXP. N° 1.074/69 - SUPERINTENDENCIA,-

EXP. N° 2.593/70 - SUPERINTENDENCIA,-

//nos Aires, 29 de enero de 1971.-

Vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del /  
Poder Judicial de la Nación a fin de que actualice las presentes actuacio-  
nes conforme a las disposiciones vigentes en materia de locaciones.- Fdo.:  
JORGE A. PERO.-

Exp. N° 2541/71 - SUPERINTENDENCIA,-

//nos Aires, 26 de febrero de 1971.-

En atención a lo solicitado por el Señor Juez Titular  
de Primera Instancia en lo Contencioso-administrativo de la Capital, Dr.  
Valerio R. Pico, y teniendo en cuenta lo expuesto por la Cámara respecti-  
va, se dispone autorizar la designación -en calidad de "Suplente" y por  
el período comprendido entre el 17 del corriente y el 30 de abril del año  
en curso- de un AUXILIAR MAYOR DE SEPTIMA (Personal de Servicio).

Hágase saber y remítanse las actuaciones a la Dirección  
Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos,  
EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO - ROBERTO E. CHUTE - MARCO AURELIO RISOLTA -  
LUIS CARLOS CABRAL - MARGARITA ARGUAS.-

ES COPIA